

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA



El Infrascrito Secretario en Funciones de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador (período 2021-2023), certifica:

Que en Acta de Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria NÚMERO 105/JD-AGU/2021-2023, celebrada el día viernes diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, se encuentra el PUNTO V: TOMA DE ACUERDOS, en el que consta el acuerdo NÚMERO 105/JD-AGU/2021-2023 (V.3) que literalmente dice:

"PUNTO V: TOMA DE ACUERDOS: ACUERDO NÚMERO TRES: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de la gestión 2021-2023, considerando que:

- I. De conformidad a lo establecido en los artículos 63 y 68 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, y mediante Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No.082/2021-2023 (IV), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes diez de marzo de dos mil veintitrés, se aprobó el "Calendario Electoral del Ciclo I-2023" para la elección de los representantes de los sectores Estudiantil, Académico y Profesional no Docente, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, para la gestión 2023-2025.
- II. Las diversas actividades electorales de los sectores Estudiantil, Académico, y Profesional no Docente que conforman la Corporación Universitaria de la Universidad de El Salvador, están reguladas por el "Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador", instrumento normativo que en su Artículo 6 establece la conformación de los respectivos Comités Electorales por cada Sector en las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador, determinando las atribuciones y deberes a los mismos para la elección de los Representantes ante la Asamblea General Universitaria.
- III. Este Organismo, valorando las responsabilidades que cada Comité Electoral contrae al constituirse para llevar a cabo la elección de sus Representantes ante la Asamblea General Universitaria, tuvo a bien en diseñar formatos que correspondan con la planificación de las numerosas actividades que conlleva el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria llevada a cabo el veintinueve de enero de dos mil dieciséis; y en los artículos 23 del Reglamento Electoral, y 20 literales b), k), y w) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**:

Aprobar para los diversos Comités Electorales de los sectores Estudiantil, Académico, y Profesional no Docente, de las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador, para el Proceso Electoral Ciclo I-2023 de la Universidad de El Salvador; los siguientes formatos que literalmente se denominan:

Sector Estudiantil:

- Formato de Acta de Elección de Representantes de Grupo de Clase.
- Formato para Programación de Actividades Electorales AGU 2023-2025 por Sector Estudiantil.

Sector Académico:

 Formato para Programación de Actividades Electorales AGU 2023-2025 por Sector Académico.

2.../

..2/ Acuerdo No.105/JD-AGU/2021-2023 (V.3) tomado en Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día viernes diecisiete de marzo de dos mil veintitrés.

Sector Profesional no Docente:

- Formato para Programación de Actividades Electorales AGU 2023-2025 por Sector Profesional no Docente.
- 2) Los formatos a los que se refiere el numeral dos "2)" del presente Acuerdo, estarán oportunamente publicados y a disponibilidad de los diferentes Comités Electorales para el Proceso Electoral Ciclo I-2023, para la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, para la gestión 2023-2025; en el sitio Web Oficial de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador NOTIAGU: https://www.agu.ues.edu.sv".

Y para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el presente Acuerdo en la Ciudad Universitaria "Dr. Fabio Castillo Figueroa", San Salvador, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

MVZ. Maria José Vargas Artiga

Presidenta

ing. Luis Salvador Barrera Mancía

Secretario en Funciones

Br. Hugo Alexander Rivera Menjívar Segundo Vocal

Notifiquese.